

RESOLUCIÓN No.  
(Tunja,

2623

19 ABR 2018

"POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS 4X4 PARA PERSONAL Y EQUIPOS A LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN VISITAS DE CAMPO EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1030 DE 2017, DEPARTAMENTO DE BOYACA – UPTC Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS ESTUDIOS DE ZONIFICACION DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGOS".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "*Autonomía universitaria*", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, señala que las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional y sus contratos se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992, e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación) y demás normas complementarias. La selección del contratista será mediante las modalidades de contratación dispuestas en el Art. 18 del Acuerdo 074 de 2010:

*"(...) Artículo 18. Modalidades de Selección. La Universidad seleccionará a sus contratistas mediante invitación Privada, Invitación Pública y Contratación Directa"*

Atendiendo las directrices fijadas por el Artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia), éste tipo de contratos por su naturaleza y cuantía, en principio puede ser contratado mediante el Proceso de Invitación Privada, no obstante lo anterior, y en la eventualidad que el futuro contrato no sería adjudicado en términos normales en vigencia del artículo 33 de la Ley 996 de 2005, denominada "**Ley de Garantías electorales**", por tal motivo, se surtirá el proceso mediante el trámite previsto en el Artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, es decir, mediante proceso de invitación pública, descrito así:

*"Artículo 22. Invitación Pública. Es el proceso mediante el cual la Universidad por medio del proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo fórmula públicamente una convocatoria a través de la página Web, para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable y procederá cuando la contratación sea igual o superior a cuatrocientos cincuenta 450 SMLMV y hasta tres mil 3.000 SMLMV, debiendo cumplir para su trámite los requisitos y normas generales de que trata el artículo 16 del Presente estatuto".*

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS 4X4 PARA PERSONAL Y EQUIPOS A LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN VISITAS DE CAMPO EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1030 DE 2017, DEPARTAMENTO DE BOYACA – UPTC Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS ESTUDIOS DE ZONIFICACION DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGOS".

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, contratará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No **1232** de 02 de Abril de 2018, por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 MONEDA LEGAL (\$300'000.000,00)**, según Proyección Realizada por parte de la Departamento de Contratación de la Universidad.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del proceso, como consta en acta de los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos, quienes en del diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018), revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS 4X4 PARA PERSONAL Y EQUIPOS A LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN VISITAS DE CAMPO EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1030 DE 2017, DEPARTAMENTO DE BOYACA – UPTC Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS ESTUDIOS DE ZONIFICACION DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGOS", determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, recomendar al señor Rector de la Universidad INICIAR FORMALMENTE el proceso de contratación con la PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero,

jurídico y técnico.

2623

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la INVITACION PUBLICA No. 018 DE 2018, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS 4X4 PARA PERSONAL Y EQUIPOS A LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN VISITAS DE CAMPO EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1030 DE 2017, DEPARTAMENTO DE BOYACA – UPTC Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS ESTUDIOS DE ZONIFICACION DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGOS".

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada invitación pública 018 de 2018, se hará el día JUEVES DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), en el la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera (Antes Dirección Administrativa y Financiera); y el cierre de la misma se hará el día JUEVES VEINTISÉIS (26) DE Abril DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). Hasta las 11:00 a.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Antes Dirección Administrativa y Financiera), ubicada en el Tercer Piso (3º) del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja de la UPTC, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones así:

Publicación PLIEGO DEFINITIVO y Apertura de la Invitación Pública:	Jueves <b>diecinueve (19) de Abril de 2018</b> . En la Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Hasta el <b>viernes veinte (20) de Abril de 2018, antes de las 10:00 a.m.</b> Radicadas en Departamento de Contratación (Antes Bienes y Suministros) de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> .
<b>Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones</b>	El martes <b>veinticuatro (24) de Abril de 2018</b> , en <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.</b>	El día <b>jueves veintiséis (26) de Abril de 2018. Hasta las 11:00 a.m.</b> En la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
<b>Evaluación de las propuestas</b>	Desde <b>viernes veintisiete (27) de abril al Miércoles dos (2) de mayo de 2018.</b>
<b>Publicación de resultados:</b>	El día <b>miércoles dos (2) de mayo de 2018</b> . En la <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .

2623

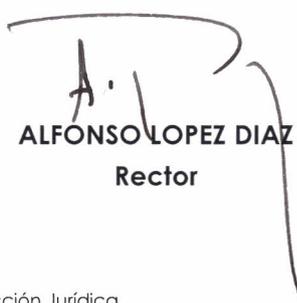
<b>Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.</b>	<b>El jueves tres (3) de Mayo de 2018 antes de las 10:30 am.</b> Radicadas en Departamento de Contratación (Antes Bienes y Suministros) de la UPTC Ubicado en el Tercer del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> .
<b>Plazo para subsanar documentos</b>	<b>El jueves tres (3) de Mayo de 2018 antes de las 10:30 am</b> Radicadas en el Departamento de contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> .  Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
<b>Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación</b>	<b>El día lunes siete (7) de mayo de 2018.</b> En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Resultados finales y Recomendación de Adjudicación</b>	<b>El día lunes siete (7) de mayo de 2018.</b> En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Adjudicación</b>	<b>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.</b>
<b>Contrato</b>	<b>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.</b>

**ARTICULO 3°.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 19 ABR 2018

  
**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector

Elaboro: Gina Barreto/Profesional

Revisó: LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ/Director-Dirección Jurídica